



SERVICIO DE MANTENIMIENTO

INSTRUCCIONES PARA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL MOBILIARIO DE UN PUESTO DE TRABAJO

Como norma general, cada puesto de trabajo dispone de una toma de corriente múltiple con toma de tierra y protección contra sobretensiones.

En el caso en que sea necesario trasladar la ubicación del mobiliario de un puesto de trabajo y sea necesario el uso de una alargadera, ésta ha de cumplir con los mismos requerimientos que la toma original para que quede garantizada la seguridad de la instalación y la validez de las protecciones.

Por tanto, **NO ES VÁLIDA** cualquier alargadera. **CONSULTE SIEMPRE CON EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO LA SOLUCIÓN TÉCNICA MÁS ADECUADA PARA CADA SITUACIÓN** y tenga siempre presente la provisionalidad que pueda tener cualquier medida así como la posibilidad de que sea reversible en el tiempo.

Consultas en la siguiente dirección de correo electrónico: mantenimiento@us.es

Más información sobre el dispositivo y la planificación del Servicio de Mantenimiento ante Covid-19 en <http://smantenimiento.us.es/>

Dirección del Servicio de Mantenimiento
Dirección General de Infraestructuras